



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1032
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Norbey Botero Ramírez
Demandado (s) : Flor de María Aguirre de Quintero
Demandado (s) : Gloria Amparo Quintero Aguirre
Radicación : 76-400-40-89-001-2013-00152-00

La Unión Valle, tres (03) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho precedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3° del Código General del Proceso, en la suma de \$1.173.296,73.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 46, de hoy 4 de junio de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria,</p> <p align="center">LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--